



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 15 de junio de 2021

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri  
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladoras y legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Trabajo, el siguiente:

**Autora:** Salzotto, Daniela Silvina.

**Acompañantes:** Martini, María Eugenia; Barreno, Pablo; Berros, José Luis; Casamiquela, Ignacio; Abraham, Gabriela; Montecino Odarda, Facundo; Belloso, Daniel; Mas, Alejandra; Marinao Alejandro; Noale, Luis; Grandoso, Maria Inés.

Pedido de Informes

- 1) Informe respecto al funcionamiento de la "Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil":
  - a. Su integración actual, conforme lo establecido en el Decreto n° 221/07.
  - b. Acciones realizadas durante el período 2015-2021.
  - c. Detalle cuántos encuentros se han realizados en el período 2015-2021.
- 2) Detalle respecto de las denuncias recibidas, por trabajo infantil, en el período 2015-2021 (ley n° 5255, artículo 2, inciso e):
  - a. Cantidad de denuncias.
  - b. Cantidad de inspecciones realizadas, tanto a partir denuncias sobre trabajo infantil o llevadas a cabo de oficio; y
  - c. Estado actual de dichas actuaciones.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 3) Respecto de las denuncias penales, realizadas en sede judicial, ante la posibilidad de constatar trabajo infantil, discrimine:
  - a. Cantidad y resultado arrojado, en caso de la realización de inspecciones, de cada una de ellas.
- 4) Remita informe estadístico, de los casos abordados, frente a la existencia de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo, detallando:
  - a. Edad.
  - b. Género.
  - c. Rubro o actividad.
  - d. Localidad; y
  - e. Fecha.
- 5) Informe el presupuesto asignado, en el periodo 2021, para el desarrollo de las actividades (Decreto 1227/03, artículo 1°) de la "Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil". Asimismo, discrimine el ejecutado, al día de la fecha.
- 6) Detalle el plan de trabajo de la "Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil" para el año en curso. Asimismo, adjunte documentos o informes de gestión, que den cuenta de los resultados alcanzados, entre los años 2015 y 2021.
- 7) Detalle las campañas o acciones de sensibilización y/o prevención del trabajo infantil, desarrolladas desde la "Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", en el período 2015-2021.
- 8) Informe las capacitaciones y formaciones, específicas en la temática de erradicación del trabajo infantil y adolescente, desarrolladas desde el año 2015 hasta la actualidad.
- 9) Detalle los programas actualmente en ejecución, su distribución geográfica y los recursos afectados a los mismos, desagregando información respecto al personal y medios asignados.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

10) Individualice el número de los formularios para Certificar Autorización de Trabajo Adolescente, desde el año 2015 hasta la actualidad y de cada uno detalle:

- a. Edad de las personas.
- b. Género.
- c. Tipo de contrato.
- d. Tareas asignadas.
- e. Carga horaria; y
- f. Rama de actividad.

11) Adjunte toda otra información que considere pertinente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Trabajo, a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, María Eugenia MARTINI, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Daniel Rubén BELLOSO, María Alejandra MAS, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Angel NOALE y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Respecto al funcionamiento de la "Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil":
  - a. Su integración actual, conforme lo establecido en el decreto n° 221/07.
  - b. Acciones realizadas durante el período 2015-2021.
  - c. Detalle cuántos encuentros se han realizados en el período 2015-2021.
2. Respecto de las denuncias recibidas, por trabajo infantil, en el período 2015-2021 (Ley n° 5255, artículo 2, inciso e):
  - a. Cantidad de denuncias.
  - b. Cantidad de inspecciones realizadas, tanto a partir denuncias sobre trabajo infantil o llevadas a cabo de oficio.
  - c. Estado actual de dichas actuaciones.
3. Respecto de las denuncias penales, realizadas en sede judicial, ante la posibilidad de constatar trabajo infantil, discrimine:
  - a. Cantidad y resultado arrojado, en caso de la realización de inspecciones, de cada una de ellas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

4. Informe estadístico de los casos abordados, frente a la existencia de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo, detallando:
  - a. Edad.
  - b. Género.
  - c. Rubro o actividad.
  - d. Localidad.
  - e. Fecha.
5. Presupuesto asignado, en el período 2021, para el desarrollo de las actividades (decreto n° 1227/03, artículo 1°) de la "Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil". Asimismo, discrimine el ejecutado, al día de la fecha.
6. El plan de trabajo de la "Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil" para el año en curso. Asimismo, adjunte documentos o informes de gestión, que den cuenta de los resultados alcanzados, entre los años 2015 y 2021.
7. Las campañas o acciones de sensibilización y/o prevención del trabajo infantil, desarrolladas desde la "Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", en el período 2015-2021.
8. Las capacitaciones y formaciones específicas en la temática de erradicación del trabajo infantil y adolescente, desarrolladas desde el año 2015 hasta la actualidad.
9. Los programas actualmente en ejecución, su distribución geográfica y los recursos afectados a los mismos, desagregando información respecto al personal y medios asignados.
10. Individualice el número de los formularios para certificar autorización de trabajo adolescente, desde el año 2015 hasta la actualidad y de cada uno, detalle:
  - a. Edad de las personas.
  - b. Género.
  - c. Tipo de contrato.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

d. Tareas asignadas.

e. Carga horaria.

f. Rama de actividad.

11. Adjunte toda otra información que considere pertinente.

VIEDMA, 02 de julio de 2021.